

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 20
Noviembre 14 de 2023

POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROGRAMA DESCUENTOS POR MATRICULA EN LOS PROGRAMAS DE PREGRADO, POSGRADO Y EGRESADOS DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REFORMADA PARA EL AÑO 2024

El Rector de la Corporación Universitaria Reformada en ejercicio de sus facultades legales y

CONSIDERANDO

1. Que ante la dinámica de transformación institucional que vive la Corporación Universitaria, se hace necesario actualizar las disposiciones existentes en materia de beneficios económicos por matrícula.
2. Que se requiere generar mayores recursos de reinversión educativa de acuerdo con las nuevas disposiciones del Ministerio de Educación Nacional y la proyección del crecimiento institucional.
3. Que la Corporación Universitaria Reformada reconoce la importancia de avanzar en la consolidación de la cobertura y promoción con la ayuda de sus aliados estratégicos.
4. Que es interés de la Universidad, continuar generando mecanismos de beneficios coherentes con sus valores de equidad y solidaridad.
5. Que, en aras de proteger la sostenibilidad financiera, se acoge la modificación de los descuentos propuesto para los programas de pregrado, posgrado que ofrece la institución a sus estudiantes y a sus egresados.
6. Que el rector de la Corporación Universitaria Reformada, en su calidad de representante legal debidamente facultado, con conocimiento de lo anteriormente descrito,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Establecer las condiciones para acceder a beneficios de carácter económico de los estudiantes que ingresan por primera vez, bajo las siguientes modalidades:

- 1.1. Descuentos Comerciales.
- 1.2. Convenios Interinstitucionales.

ARTÍCULO 2°: DESCUENTOS COMERCIALES: Fijase el otorgamiento de descuentos a personas naturales que no son bajo convenio y son de interés institucional. Son gestionados a través de las Oficinas de Admisiones, Promoción y Mercadeo.

Este descuento se consagra bajo los siguientes términos y condiciones:

PROGRAMA	CONVENIOS COMERCIALES	
	DCTO DE 1ER A 3ER SEMESTRES	PROMEDIO REQUERIDO
FCSAH (Facultad de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades)		
Teología	40%	3,70
Psicología	0%	0
Música	15%	3,70
Licenciatura en Bilingüismo	30%	3,70
Derecho	30%	3,70
FCEAC (Facultad Ciencias Económicas, Administrativas y Contables)		
Administración de negocios internacionales	30%	3,70
Administración de empresas	30%	3,70
Administración marítima y portuaria	30%	3,70
Contaduría pública	30%	3,70
Facultad de Ingenierías		
PROGRAMAS TECNOLÓGICOS		
Programa	Semestre	Descuento a otorgar
Tecnología En Electromedicina	1	55%
Tecnología en logística empresarial	2	50%
Tecnología en Desarrollo ambiental	3	45%
Tecnología en Gestión de Redes	4	40%
Informáticas	5	35%
Tecnología en Mantenimiento de Equipo Biomédico		

PROGRAMAS DE PREGRADO		
Programa	Semestre	Descuento a otorgar
Ingeniería Industrial	6	30%
Ingeniería Ambiental	7	35%
	8	30%
Ingeniería Informática	9	25%
	10	20%
Posgrados		
Esp. en Seguridad y Salud en el trabajo	30%	0
Esp. Desarrollo humano y organizacional	30%	0
Esp. en Gerencia de Mercadeo	30%	0
Esp. en Gerencia tributaria	30%	0
Esp. Finanzas internacionales	30%	0

ARTÍCULO 3°: DESCUENTOS POR CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES: Fijase el otorgamiento de descuentos para personas jurídicas que pertenezcan a entidades públicas o privadas con las cuales se establezcan convenios, resultado de las alianzas estratégicas gestionadas por la Oficina de Promoción y Mercadeo y por cualquier dependencia de la institución.

Este descuento se consagra bajo los siguientes términos y condiciones:

PROGRAMAS	CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES	
	DCTO DE 1ER A 3ER SEMESTRES	PROMEDIO REQUERIDO
FCSAH (Facultad de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades)		
Teología	50%	3,70
Psicología	0%	3,70
Música	20%	3,70
Licenciatura en Bilingüismo	50%	3,70
Derecho	50%	3,70

FCEAC (Facultad Ciencias Económicas, Administrativas y Contables)		
Administración De Negocios Internacionales	40%	3,70
Administración De Empresas	40%	3,70
Administración Marítima Y Portuaria	40%	3,70
Contaduría pública	40%	3,70
Facultad de Ingenierías		
PROGRAMAS TECNOLÓGICOS		
Programa	Semestre	Descuento a otorgar
Tecnología En Electromedicina	1	55%
Tecnología en logística empresarial	2	50%
Tecnología en Desarrollo ambiental	3	45%
Tecnología en Gestión de Redes	4	40%
Informáticas	5	35%
Tecnología en Mantenimiento de Equipo Biomédico	5	35%
PROGRAMAS DE PREGRADO		
Programa	Semestre	Descuento a otorgar
Ingeniería Industrial	6	30%
Ingeniería Ambiental	7	35%
	8	30%
Ingeniería Informática	9	25%
Ingeniería Biomédica	10	20%

Posgrados		
Esp. en Seguridad y Salud en el trabajo	40%	0
Esp. Desarrollo humano y organizacional	40%	0
Esp. en Gerencia de Mercadeo	40%	0
Esp. en Gerencia tributaria	40%	0
Esp. Finanzas internacionales	40%	0

ARTÍCULO 4°: DESCUENTOS PARA FUNCIONARIOS SER: Fijase el otorgamiento de descuentos para personas que pertenezcan a las Iglesias Presbiterianas de Colombia y Colegio Americano que tengan vinculo contractual con la Corporación Universitaria Reformada.

Este descuento se consagra bajo los siguientes términos y condiciones:

PROGRAMA	IGLESIAS PRESBITERIANA DE COLOMBIA COLEGIO AMERICANO	
	% TODA LA CARRERA SOSTENIENDO EL PROMEDIO	PROMEDIO
FCSAH (Facultad de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades)		
Teología	50%	3,70
Psicología	50%	3,70
Música	15%	3,70
Licenciatura en Bilingüismo	50%	3,70
Derecho	50%	3,70
FCEAC (Facultad Ciencias Económicas, Administrativas y Contables)		
Administración de Negocios Internacionales	50%	3,70
Administración de Empresas	50%	3,70
Administración Marítima Y Portuaria	50%	3,70
Contaduría Pública	50%	3,70
Tecnología En Electromedicina	50%	3,70
Tecnología en logística empresarial	50%	3,70
Tecnología en Desarrollo Ambiental	50%	3,70

Tecnología en Gestión de Redes informáticas	50%	3,70
Tecnología en Mantenimiento de Equipo Biomédico	50%	3,70
Facultad de Ingenierías		
Ingeniería Industrial	50%	3,70
Ingeniería Ambiental	50%	3,70
Ingeniería Informática	50%	3,70
Ingeniería Biomédica	50%	3,70

ARTÍCULO 5°: DESCUENTOS PARA FAMILIARES FUNCIONARIOS SER: Fijase el otorgamiento de descuentos para familiares de primero y segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad de los funcionarios que pertenezcan a las Iglesias Presbiterianas de Colombia y Colegio Americano.

Este descuento se consagra bajo los siguientes términos y condiciones:

PROGRAMA	FAMILIARES SER	
	% TODA LA CARRERA SOSTENIENDO EL PROMEDIO	PROMEDIO REQUERIDO
FCSAH (Facultad de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades)		
Teología	50%	3,70
Psicología	50%	3,70
Música	15%	3,70
Licenciatura en Bilingüismo	50%	3,70
Derecho	50%	3,70
FCEAC (Facultad Ciencias Económicas, Administrativas y Contables)		
Administración de Negocios Internacionales	50%	3,70
Administración de Empresas	50%	3,70
Administración Marítima y Portuaria	50%	3,70
Contaduría Pública	50%	3,70

Facultad de Ingenierías		
Tecnología En Electromedicina	50%	3,70
Tecnología En Logística Empresarial	50%	3,70
Tecnología En Desarrollo Ambiental	50%	3,70
Tecnología En Gestión De Redes Informáticas	50%	3,70
Tecnología En Mantenimiento De Equipo Biomédico	50%	3,70
Ingeniería Industrial	50%	3,70
Ingeniería Ambiental	50%	3,70
Ingeniería Informática	50%	3,70
Ingeniería Biomédica	50%	3,70
Esp. En Seguridad Y Salud En El Trabajo	50%	3,70
Esp. Desarrollo Humano Y Organizacional	50%	3,70
Esp. En Gerencia De Mercadeo	50%	3,70
Esp. En Gerencia Tributaria	50%	3,70
Esp. Finanzas Internacionales	50%	3,70

ARTÍCULO 6°: DESCUENTOS PARA ESTUDIANTES EGRESADOS DE COLEGIOS PREBITERIANOS:
Fijase el otorgamiento de descuentos para personas egresadas del Colegio Americano y demás colegios presbiterianos.

Este descuento se consagra bajo los siguientes términos y condiciones:

PROGRAMA	EGRESADOS DE COLEGIOS PREBITERIANOS	
	DCTO DE 1ER A 3ER SEMESTRES	PROMEDIO
FCSAH (Facultad de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades)		
Teología	50%	3,70
Psicología	50%	3,70
Música	15%	3,70
Licenciatura en Bilingüismo	50%	3,70
Derecho	50%	3,70
FCEAC (Facultad Ciencias Económicas, Administrativas y Contables)		
Administración de negocios internacionales	50%	3,70

Administración de empresas	50%	3,70
Administración Marítima Y Portuaria	50%	3,70
Contaduría Pública	50%	3,70
Tecnología En Electromedicina	50%	3,70
Tecnología en Logística Empresarial	50%	3,70
Tecnología en Desarrollo ambiental	50%	3,70
Tecnología en Gestión de Redes informáticas	50%	3,70
Tecnología En Mantenimiento De Equipo Biomédico	50%	3,70
Facultad de Ingenierías		
Ingeniería Industrial	40%	3,70
Ingeniería Ambiental	40%	3,70
Ingeniería Informática	40%	3,70
Ingeniería Biomédica	40%	3,70

ARTÍCULO 7°: DESCUENTOS PARA FUNCIONARIOS DE LOS MEGA COLEGIOS: Fijase el otorgamiento de descuentos para personas que pertenezcan a los Mega colegios que tengan vinculo contractual con la Corporación Universitaria Reformada.

Este descuento se consagra bajo los siguientes términos y condiciones:

PROGRAMA	FUNCIONARIOS DE MEGACOLEGIOS	
	% TODA LA CARRERA SOSTENIENDO EL PROMEDIO	PROMEDIO
FCSAH (Facultad de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades)		
Teología	50%	3,70
Psicología	0%	
Música	15%	3,70
Licenciatura en Bilingüismo	50%	3,70
Derecho	50%	3,70
FCEAC (Facultad Ciencias Económicas, Administrativas y Contables)		
Administración de Negocios Internacionales	50%	3,70
Administración de Empresas	50%	3,70

Administración Marítima Y Portuaria	50%	3,70
Contaduría Pública	50%	3,70
Tecnología En Electromedicina	50%	3,70
Tecnología en logística empresarial	50%	3,70
Tecnología en Desarrollo Ambiental	50%	3,70
Tecnología en Gestión de Redes informáticas	50%	3,70
Tecnología en Mantenimiento de Equipo Biomédico	50%	3,70
Facultad de Ingenierías		
Ingeniería Industrial	50%	3,70
Ingeniería Ambiental	50%	3,70
Ingeniería Informática	50%	3,70
Ingeniería Biomédica	50%	3,70

ARTÍCULO 8°: DESCUENTOS PARA ESTUDIANTES EGRESADOS DE MEGACOLEGIOS: Fijase el otorgamiento de descuentos para personas egresadas de los Mega colegios que tengan vinculo contractual con la Corporación Universitaria Reformada:

PROGRAMA	MEGACOLEGIOS	
	% TODA LA CARRERA SOSTENIENDO EL PROMEDIO	PROMEDIO
FCSAH (Facultad de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades)		
Teología	50%	3,70
Psicología	0%	
Música	15%	3,70
Licenciatura en Bilingüismo	50%	3,70
Derecho	50%	3,70
FCEAC (Facultad Ciencias Económicas, Administrativas y Contables)		
Administración de negocios internacionales	50%	3,70
Administración de empresas	50%	3,70
Administración Marítima Y Portuaria	50%	3,70
Contaduría Pública	50%	3,70

Tecnología En Electromedicina	50%	3,70
Tecnología en Logística Empresarial	50%	3,70
Tecnología en Desarrollo ambiental	50%	3,70
Tecnología en Gestión de Redes informáticas	50%	3,70
Tecnología En Mantenimiento De Equipo Biomédico	50%	3,70
Facultad de Ingenierías		
Ingeniería Industrial	50%	3,70
Ingeniería Ambiental	50%	3,70
Ingeniería Informática	50%	3,70
Ingeniería Biomédica	50%	3,70

ARTÍCULO 8°: DESCUENTOS PARA EGRESADOS DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REFORMADA: Fijase el otorgamiento de descuentos para personas egresadas de programas de pregrado y posgrados y deseen acceder a nuevos programas de la Corporación Universitaria Reformada:

PROGRAMAS	CONVENIOS EGREDASOS UNIREFORMADA	
	DCTO DE 1ER A 3ER SEMESTRES	PROMEDIO REQUERIDO
FCSAH (Facultad de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades)		
Teología	50%	3,70
Psicología	0%	3,70
Música	20%	3,70
Licenciatura en Bilingüismo	40%	3,70
Derecho	40%	3,70
FCEAC (Facultad Ciencias Económicas, Administrativas y Contables)		
Administración De Negocios Internacionales	40%	3,70
Administración De Empresas	40%	3,70
Administración Marítima Y Portuaria	40%	3,70
Contaduría Pública	40%	3,70

Facultad de Ingenierías		
Tecnología En Electromedicina	50%	3,60
Tecnología en logística empresarial	50%	3,60
Tecnología en Desarrollo ambiental	50%	3,60
Tecnología en Gestión de Redes informáticas	50%	3,60
Tecnología en Mantenimiento de Equipo Biomédico	50%	3,60
Ingeniería Industrial	35%	3,60
Ingeniería Ambiental	35%	3,60
Ingeniería Informática	35%	3,60
Ingeniería Biomédica	35%	3,60
Posgrados		
Esp. en Seguridad y Salud en el trabajo	40%	0
Esp. Desarrollo Humano y Organizacional	40%	0
Esp. en Gerencia de Mercadeo	40%	0
Esp. en Gerencia Tributaria	40%	0
Esp. Finanzas Internacionales	40%	0

Parágrafo 1: Los descuentos descritos en los artículos 2, 3 y 8 de la presente resolución serán aplicados en cada uno de los periodos académicos allí establecidos, a partir del cuarto semestre la matrícula no tendrá descuentos y deberán acogerse a lo ofertado para estudiantes antiguos.

Parágrafo 2: Los descuentos descritos en los artículos 4, 5 y 6 de la presente resolución serán aplicados en cada uno de los periodos académicos allí establecidos y deberán acogerse a lo establecido en la Política de Bienestar Institucional.

Parágrafo 3: Los descuentos descritos en los artículos 7 y 8 de la presente resolución estará sujeto a las condiciones y procedimientos establecidos en los descuentos ofrecidos a los funcionarios y egresados del sistema SER, regulados en la Política de Bienestar Institucional.

Parágrafo 4: Los convenios como el SENA y aquellos referentes a líneas de carácter especial se mantienen vigentes.

ARTÍCULO 9°: Los descuentos autorizados no son acumulables con otros vigentes.

ARTÍCULO 10°: La Dirección Administrativa y la Dirección Financiera, valoraran el descuento para cada programa y período académico.

ARTÍCULO 11°: La Rectoría valorará periódicamente las ayudas educativas para su actualización, de acuerdo con el presupuesto anual proyectado.

ARTÍCULO 12°: Los vacíos que se presenten en la aplicación de la Resolución, serán resueltas por la

Dirección Administrativa, teniendo en cuenta en todo caso las regulaciones contenidas en las normas superiores.

ARTÍCULO 13°: La presente resolución regirá según fecha establecida en el calendario académico para el inicio de inscripciones 2024.

Dado en Barranquilla a los catorce (14) días del mes de noviembre de 2023.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



HELIS HERNÁN BARRAZA DÍAZ
Rector

Esta resolución es refrendada para su constancia por la Secretaría General.



YESENIA GUZMAN ESCORCIA
Secretaria General